

 ALCALDÍA DE VILLETA	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-23
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 08/07/2024 F.A: 04/02/2026
	PROCESO: GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 01
	FORMATO: EVALUACIÓN DE PROPUESTA Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Página 1 de 1

DEPENDENCIA: SECRETARIA AMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO
FUNCIONARIO EVALUADOR: DAMARIS ASBLEIDY BUSTOS ALDANA
FECHA DE LA EVALUACIÓN: JULIO DE 2026

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato, cuyo Objeto contractual corresponde a: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA MEDIANTE EL SEGUIMIENTO CONTROL ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PETICIONES QUEJAS RECLAMOS SUGERENCIAS Y DEMÁS SOLICITUDES PQRS RADICADAS ANTE LA ENTIDAD GARANTIZANDO LA TRAZABILIDAD DE LA INFORMACIÓN EL SEGUIMIENTO A LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG.

Para tal fin y de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por: **JELMER MAURICIO LEON RONDON** de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA:

Jurídicos	Se adjunta la documentación requerida para la suscripción del contrato.	Cumple
Idoneidad	El oferente acredita la formación académica (básicos, técnicos, tecnológicos, profesionales, especializados y/u otros), requeridos en el estudio previo de ser el caso que aplique.	Cumple
Experiencia	El oferente acredita una experiencia laboral y/o profesional suficiente y/o superior a la requerida, de acuerdo con lo exigido en el estudio previo.	Cumple
Económicos	El valor mensual es por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000,00) MCTE.	Cumple

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se recomienda contratar con **JELMER MAURICIO LEON RONDON**, por un valor mensual de, **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000,00) MCTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000602; con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026.

Dada en: Villeta, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026


DAMARIS ASBLEIDY BUSTOS ALDANA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO

